



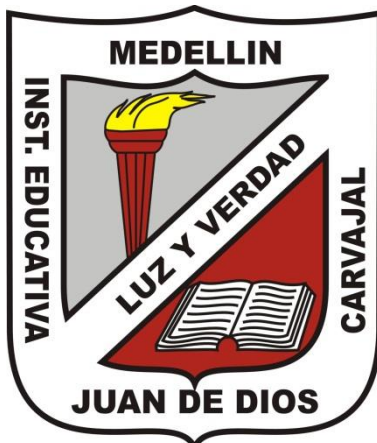
## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **PROYECTO: “DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN, FORMACION Y COMPETENCIAS CIUDADNAS, INSTRUCCIÓN CIVICA Y URBANIDAD, AFROCOLOMBIANIDAD, EDUCACION VIAL”**



#### **Docentes Responsables:**

**LUIS ALBERTO BETANCUR DUQUE  
EPIFANIO MENA GARRIDO  
JOSE TARAZONA BARBOZA  
MARIO ALBERTO GUERRA MONTOYA  
TERESA EMILIA LOPEZ  
TERESITA VARELA DUQUE**

**Jefe de área  
EGIDIO ALZATE SOTO  
Medellín**

**Fecha:  
2021**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### CONTENIDO

| Capítulo   | Secciones  | Página |
|--|--|--------|
| <b>0. IDENTIFICACIÓN</b>                                 | Es la portada  |        |
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                   |  |        |
| <b>2. DIAGNÓSTICO</b>                                    |  |        |
| <b>3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA</b>                    | 3.1. Descripción del problema<br>3.2. Delimitación del problema<br>3.3. Definición del problema<br>3.4. Planteamiento del problema |        |
| <b>4. JUSTIFICACIÓN</b>                                  |  |        |
| <b>5. OBJETIVOS</b>                                      | 5.1. Objetivo general<br>5.2. Objetivos específicos  |        |
| <b>6. MARCOS</b>   | 6.1 Marco teórico<br>6.2 marco legal   |        |
| <b>7. METODOLOGÍA</b>                                    |  |        |
| <b>8. RECURSOS</b>                                       | 9.1 Físicos<br>9.2 Humanos<br>9.3 Didácticos<br>9.4 Tecnológicos<br>9.5 Terapéuticos   |        |
| <b>9. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA</b> |  |        |
| <b>10. PLAN OPERATIVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>     | Adjuntar formato de cronograma presupuesto y actividades   |        |
| <b>11. EVALUACIÓN</b>                                    | 11.1 Importancia<br><br>11.2 Es el formato que se llena por semestre y se debe anexar  |        |
| <b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>                                  | .  |        |



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

# **1. INTRODUCCIÓN**

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, conformada por dos sedes: sección Batallón Girardot y Francisco Antonio Uribe, nombre adoptado por toda la institución en general, ubicada en el barrio Villa Hermosa, zona centro oriental de Medellín. Su población pertenece a los estratos 1 y 2. Los pocos ingresos provienen de la economía informal, respondiendo a la necesidad de subsistir, siendo empleados temporales, realizando labores domésticas y de construcción (obreros), ventas ambulantes. Es una población con alto índice de desempleo, la mujer es la principal protagonista en el sostenimiento del hogar (madres cabezas de familia), y proliferan ante esta situación las actividades ilícitas (expendio de drogas, extorsión, prostitución, robo). La comunidad de dicho sector experimenta problemas sociales tales como: La desintegración familiar, violencia intrafamiliar, madre solterísimo, unido a la maternidad a temprana edad, el maltrato de niños y jóvenes, la violencia en el barrio, la drogadicción y el alcoholismo, lo que se ve reflejado en la subvaloración de su imagen como persona, desinterés por el estudio, la ausencia de un proyecto de vida innovador dentro del contexto, el facilismo para satisfacer sus necesidades, cultura obtenida a partir de la moda y los medios de comunicación, también el poco sentido de pertenencia por su barrio. Esta amalgama poblacional explica la coexistencia de sentires, pensares y actitudes disímiles dando margen a una zona conflictiva, violenta, con una evidente descomposición familiar y social, enmarcada en un contexto económico de muy bajo nivel.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

## **2. DIAGNÓSTICO**

Nuestro Proyecto Pedagógico.

La Institución Educativa, Juan de Dios Carvajal, ubicada en el barrio Villa Hermosa , al nororiente de Medellín, comuna 8, con una población estudiantil entre las edades comprendidas entre los cuatro(4) y diez y nueve 19 años, distribuido en los niveles de: Preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica, atendiendo a una comunidad educativa en los estratos socioeconómicos y cultural bajo, en la actualidad cuenta con una nómina de profesores entre directivos y docentes, con títulos académicos, tecnólogo, licenciado y especialistas. La comunidad dentro de la cual se encuentra la institución presenta una serie de amenazas socioeconómicas y culturales, los padres y madres de familia se caracterizan por tener un nivel educativo bajo pero con algún espíritu de superación, la mayoría se dedica al trabajo informal, recibiendo bajos ingresos que no les permite satisfacer sus necesidades básicas. Esta situación se manifiesta en la poca comprensión y practica de principios democráticos y de convivencia ciudadana, lo que se refleja en los estudiantes por la poca aplicabilidad en lo referente a la tolerancia, al respeto y al interés del grupo. El fortalecimiento de la democracia en la institución a través del gobierno escolar, crea espacios de diálogos y conciliación alrededor de propuestas comunes, lo que nos permite la capacidad de liderazgo de nuestros estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

#### **3.1. Descripción del problema**

Hay que diseñar una pedagogía para el conflicto, que haga participativa la experiencia de la enseñanza, que proponga el consenso como una tarea de todos, que discuta la vida cotidiana, con sus emociones disparadas, sin el problema de la nota, ni la tarea aburrida, ni de la clase memorística. Ello nos obliga a pensar la vida bajo la búsqueda de la concertación promoviendo el consenso como regla de oro, en remplazo de la tradición autoritaria

#### **3.2. Delimitación del problema**

La escuela se volvió el escenario principal del conflicto social entre los jóvenes y el núcleo familiar, a la escuela llegó la calle con sus nostalgias, con sus crímenes perversos, con su seducción de la muerte, con sus situaciones en enseñanzas particulares. La pregunta es ¿Cómo trabajar los derechos humanos hoy en el marco de la escuela desde la legalidad que brinda la democracia?. Todo conflicto es positivo. No hemos asumido el conflicto como punto de estudio. El conflicto nos asusta, es un lio, un problema. No tenemos una pedagogía para enfrentar el conflicto, para preparar al niño, o al adolescente desde pequeño. Por eso nos enredamos resolviendo el conflicto de la violencia en la escuela.

#### **3.3. Definición del problema**

Uno de los recursos que la institución educativa puede utilizar para aportar a mejorar las condiciones socioculturales de los estudiantes es el proyecto de Gobierno Escolar; a través de este se pueden abrir espacios que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acorde a la filosofía institucional, además de fomentar el espíritu de pertenencia y respeto con su entorno escolar.

#### **3.4. Planteamiento del problema**

Las condiciones socioculturales, económicas, familiares, afectivas de la comunidad donde está ubicada la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal; se puede establecer un nivel bajo de satisfacción y de bienestar en los estudiantes, que influye necesariamente en los niveles académicos y comportamentales de los alumnos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **4. JUSTIFICACIÓN**

En la búsqueda de la formación política y civil del ciudadano se pretende con éste proyecto sensibilizar la comunidad educativa de la Institución Juan de Dios Carvajal, hacia la práctica cotidiana de los valores de respeto, tolerancia, negociación, concertación, contribuyendo así, a la formación integral de los futuros ciudadanos. La vida democrática inicia su proceso desde “el ciudadano escolar”. Por otra parte teniendo en cuenta las características sociales de la comunidad, es de suma importancia brindar espacios de participación en la escuela para la solución de conflictos en su entorno, utilizando vías de diálogo y concertación, dejando a un lado la violencia e intolerancia que se refleja en los comportamientos individuales de los estudiantes y de sus grupos sociales. En éste sentido la Constitución de 1991, enuncia la importancia de la práctica de los derechos humanos, planteando propuestas de convivencia pacífica, demostrando que es posible el ejercicio de la práctica de los valores humanos para el bienestar de las comunidades.

En el ámbito estatal, se viene implementando un verdadero ejercicio de la democracia y la participación en todos los niveles, por medio del voto, el uso generalizado del tarjetón, la participación directa de la comunidad, destacándose de igual manera la contribución de la juventud en el análisis y toma de decisiones en la solución de los problemas de la comunidad a través de la Veeduría Ciudadana, El Defensor del Pueblo y el establecimiento de la Fiscalía General de la Nación y otras formas como el Derecho a la Defensa como lo es la Acción de Tutela que busca reivindicar los Derechos Humanos, políticos, sociales y culturales del ciudadanos. Para optimizar los anteriores procesos que se vienen desarrollando a nivel de la nación, la escuela como institución educativa y gubernamental, debe fortalecer los cambios a nivel de participación democrática desde la escuela, permitiendo procesos donde se pueda ejercer la Democracia y la Defensa de los Derechos y Deberes, estimulando desde temprana edad la práctica de la participación en las decisiones que pueda afectar o favorecer nuestro bienestar individual o colectivo. Por tal motivo la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal no puede ser ajena a éste reto, máxime cuando nuestra comunidad requiere cambios en la formación, recuperación y reafirmación de valores indispensables en la convivencia diaria.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 Generales**

Promover formas de acción participativas entre los estamentos que conforman la Comunidad Educativa Juan de Dios Carvajal para consolidar el derecho a la libre expresión, participación activa y vida en comunidad a través de la práctica de los valores, de la defensa de los derechos y deberes y la utilización de los mecanismos de participación, que permitan la formación del ciudadano colombiano desde la vivencia escolar.

### **5.2 Específicos**

- Organizar el proceso electoral del a Institución Juan de Dios Carvajal, desde el aspecto filosófico, estructural y participativo.
- Orientar las pautas teóricas y prácticas que dirigen el proceso de la elección de representante de grupo, del Personero y contralor en las diferentes secciones que conforman la Institución Juan de Dios Carvajal.
- Rescatar las fechas importantes en la historia de Colombia, fortaleciendo el conocimiento de los hechos históricos, permitiendo la comprensión de los hechos actuales de nuestro país, con una visión crítica de los acontecimientos.
- Analizar algunos aportes de la constitución política colombiana: sus orígenes, preámbulo, incluyendo una reseña constitucional colombiana.
- Identificar actividades de comportamiento: en la casa, en la calle, en el colegio, lugares públicos, creando espacios de participación, plasmados en el libro viajero.
- Centrar pautas de convivencia, basado en el respeto, interiorizando sus derechos.
- Aplicar normas informativas, preventivas, reglamentarias, para ser un buen peatón. Ambientar a la comunidad educativa sobre lo que es e implica la Afrocolombianidad.
- Conocer e interiorizar la norma establecida en el Manual de Convivencia para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes en el medio escolar.
- Promover actividades para la formación de ciudadanos en el contexto escolar, siguiendo las pautas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de los folletos de competencia ciudadana.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

## **6. MARCOS**

### **6.1. Marco Teórico**

#### **DEMOCRACIA ESCOLAR**

La democracia escolar, es sumida como el gobierno de la comunidad educativa, por la comunidad educativa, para la comunidad educativa.

Es la virtud de la comunidad educativa, entendida como el amor a la educación pública, a su desarrollo, promoción y fortalecimiento, basado en el ejercicio de la libertad, el respeto a los derechos humanos y la capacidad de sus integrantes para elegir sus representantes al gobierno escolar

#### **DE LA PERSONERÍA ESCOLAR**

Proteger y promover permanentemente los derechos y deberes de los estudiantes, y de la comunidad educativa en la convivencia escolar, sustentados en la Constitución Política colombiana, el Plan de trabajo Educativo Institucional y el Manual de Convivencia Escolar.

#### **DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR**

Velar y promover el buen uso de los bienes y servicios educativos que ofrece la Institución como entidad pública a la comunidad.

#### **DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DIRECTIVO**

Contribuir con la gestión administrativa en el desarrollo y promoción institucional, mejorando la oferta de bienes y servicios educativos que ofrece la a la comunidad educativa.

#### **DEL CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES**

Fomentar políticas de participación en los estudiantes para que hagan parte de los estamentos de gobierno escolar, presenten iniciativas de plan de trabajos para el desarrollo y promoción institucional, mejorando la oferta de bienes y servicios educativos que se ofrecen a la comunidad educativa.

#### **DEL CONSEJO DE PADRES**

Asegurar su continua participación en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad de servicio y Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas Áreas incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

#### **PERIODO DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ESTAMENTOS**

El personero, el Contralor Escolar, el representante de los estudiantes al consejo directivo, el consejo de estudiantes, el consejo de grupo y el consejo de padres serán elegidos democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución, Para un período de un año lectivo.

#### **PERFIL**

##### **DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

- Con desempeño alto en lo académico y positivas relaciones en la convivencia institucional.
- Comprometido con el Manual de Convivencia.
- Constructor de paz.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Impulsor de proyectos que busquen el desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Conocedor del proceso en el cual está inserto, para lo cual debe haber estudiado en la Institución, por lo menos, los dos últimos años.

### **DEL CONTRALOR ESCOLAR**

El aspirante a la Contraloría escolar debe ser un estudiante líder, con sentido de pertenencia sobre los bienes y recursos de su institución, con capacidad para contribuir al desarrollo de la cultura de participación activa en la vigilancia de la gestión pública escolar y el ejercicio oportuno del control social.

- La Contraloría Escolar, velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.
- El Contralor Escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución, por período fijo de un año, el mismo día de la elección para Personero Estudiantil.
- Destacarse en las cualidades de su perfil.

### **DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

- Demostrar un desempeño alto en lo académico y positivas relaciones en la convivencia institucional.
- Comprometidos con el Manual de Convivencia por su práctica.
- Propiciadores del diálogo para el ejercicio de la democracia.
- Estudiosos para ayudarse Convivencia y ayudar en el desarrollo de la formación de los integrantes de la comunidad.
- Constructores de paz, dentro y fuera de la Institución.
- Ceñirse a las cualidades del perfil del estudiante de la Institución.
- Tener liderazgo reconocido y bien enfocado. • Poseer actitud mediadora.
- Debe haber cursado en la Institución, por los menos, los dos últimos años inmediatamente anteriores, para que conozca la realidad escolar.

### **DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

- Demostrar un desempeño alto en lo académico y positivas relaciones en la convivencia institucional.
- Comprometidos con el Manual de Convivencia por su práctica.
- Propiciadores del diálogo para el ejercicio de la democracia.
- Estudiosos para ayudarse Convivencia y ayudar en el desarrollo de la formación de los integrantes de la comunidad.
- Constructores de paz, dentro y fuera de la Institución.
- Ceñirse a las cualidades del perfil del estudiante de la Institución.
- Tener liderazgo reconocido y bien enfocado.
- Poseer actitud mediadora.
- Debe haber cursado en la Institución, por los menos, los dos últimos años inmediatamente anteriores, para que conozca la realidad escolar.

### **DEL CONSEJO DE PADRES**

La Institución requiere unos padres de familia o acudientes:

- Conocedores y defensores del Manual de Convivencia de la Institución.
- Propiciadores del desarrollo integral de los hijos, en un ambiente sano y digno.
- Conscientes y responsables de sus derechos y deberes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Respetuosos de los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Democráticos en la toma de decisiones de los estudiantes.
- Responsables e identificados con su rol, capaces de proyectarse éticamente.
- Comprometidos con la formación integral de los estudiantes.

### **FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR**

- Promover el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación de la Institución.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las funciones establecidas.
- Presentar, ante el Rector, las solicitudes de oficio o a petición de la parte que considere necesarios para protegerlos derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia

### **DEL CONTRALOR ESCOLAR**

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario. d. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se hayan celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo. Convivencia
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de Sisben 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### **DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

- Construir su propia organización.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Puede ser dentro de su misma organización o convocar a asamblea de estudiantes para la elección popular, dentro de los candidatos inscritos ante el comité correspondiente, en el tiempo determinado por éste.
- Asesorar al Representante Estudiantil para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener informada a la Asamblea de estudiantes, sobre las decisiones que sean de su competencia.
- Participar activamente en propuestas que contribuyan al mejoramiento académico y de convivencia de la Institución.
- Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia.

### **DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

- Asistir puntualmente a todos los Consejos Directivos del establecimiento, sin excepción, y reclamar el derecho a ser informado con anticipación de las reuniones y agendas.
- Proponer temas de discusión en las reuniones del Consejo Directivo, que tengan que ver con el bienestar de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes.
- Solicitar al Consejo Directivo, que luego de cada reunión, se informe masivamente a toda la comunidad, los temas y las decisiones tratadas en cada reunión utilizando distintos mecanismos de comunicación.
- Realizar una agenda común de trabajo con el Personero, Contralor y el Consejo Estudiantil.
- Promover reuniones mensuales del Consejo Estudiantil y allí, recoger propuestas e informar decisiones que se tomen en el Consejo Directivo.
- Asistir a reuniones con el personero para solucionar conflictos, con maestros y demás miembros de la comunidad, en igualdad de condiciones, como integrante del Consejo Directivo.
- Informarse y difundir todos los proyectos internos y externos que el colegio este impulsando, solicitar y promover participación real de los estudiantes en ellos.
- Utilizar los medios de comunicación de manera eficiente para transmitir información y recoger propuestas de todos los estudiantes.
- Gestionar las propuestas de los estudiantes en el Consejo Directivo.

### **DEL CONSEJO DE PADRES**

- Construir su propia organización.
- Promover actividades de índole académica, cultural y deportivo y darlas a conocer a otras instancias, para mejorar el nivel de vida de la comunidad educativa.
- Asesorar al Representante Estudiantil para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener informada a la Asamblea de padres sobre las decisiones que sean de su competencia.
- Participar, activamente, en propuestas que contribuyan al mejoramiento académico y disciplinario de la Institución.
- Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia

**PARAGRAFO:** En caso de no cumplir una o más de las funciones que le competen a cualquier miembro del gobierno escolar será destituido de su cargo en forma inmediata. Además perderán el beneficio del servicio social



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **REQUISITOS PARA SER PERSONERO, CONTRALOR ESCOLAR, REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO. REPRESENTANTE DE GRUPO Y CONSEJO DE PADRES**

- Inscribirse como candidato cumpliendo con el perfil
- Presentar plan de trabajo con su cronograma de actividades.
- Tener disponibilidad de tiempo
- Haber cursado en la institución por lo menos los dos últimos años anteriores al grado once.
- Conocer las funciones de personero y/o contralor escolar
- Conocer el Manual de Convivencia Escolar
- Los candidatos a personería, contralor escolar y consejo directivo, deben cumplir las normas del Manual de Convivencia escolar antes, durante y después la elección.

### **INCENTIVOS PARA CANDIDATOS, LOS PERSONEROS, CONTRALORES ESCOLARES Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

- Gozarán de los espacios institucionales, el tiempo, los recursos y los permisos administrativos, para sus respectivas campañas y/o cumplimiento de sus funciones con sus respectivos equipos de trabajo cumpliendo con el cronograma. El cual estará conformado por dos estudiantes del mismo grupo cumpliendo con el perfil de los candidatos y un representante del consejo de estudiantes.
- Se les programará en las áreas de conocimientos días y actividades especiales de orientación para alcanzar logros en las fechas que por motivo de campañas o el cumplimiento de sus funciones o convocatorias oficiales asistan.
- Se les hará reconocimiento del servicio social para todos los candidatos y para el equipo de apoyo se les reconocerá 30 horas



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

## 6.2 MARCO LEGAL

### LA PARTICIPACIÓN ESCOLAR

La participación de nuestros alumnos al gobierno escolar, Consejo Directivo, a la personería Estudiantil, la Contraloría Escolar, al Consejo de Estudiantes, el consejo de padres y el consejo de grupo está sustentada en:

- **La constitución Política Colombiana de 1991. Art. 45 y ratificado por la Corte Constitucional: C – 555 de Diciembre 6 de 1994**, “La participación activa de los jóvenes en los órganos públicos y privados que tengan que ver con la protección, la educación y el progreso de la juventud, no puede ser indebidamente restringida por la ley. Lo anterior se justifica en que Colombia es un Estado social de derecho, democrática, participativa, pluralista, fundamentada en el respeto a la dignidad humana, la vida y la prevalencia del interés general.
- **La ley de la educación, Ley 115 de 1994, art. 94, 142.** Personero escolar, el gobierno escolar
- **El Decreto 1860 de 1994, art. 20, 21, 29**, en lo que se refiere al gobierno escolar, a la elección del consejo directivo, el consejo de estudiantes como máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, el cual se conforma por un estudiante de cada grado y grupo que ofrece la institución
- El Acuerdo del Concejo Municipal de Medellín, número 41 y 272 de 2010, por el cual se crea la “Contraloría Escolar para las Instituciones Educativas públicas
- Manual de Convivencia Escolar, capítulo 2, órganos de Participación

**DECRETO 1286 DE 27 ABRIL DE 2005 ARTICULO 5** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

## 7. METODOLOGÍA

**La metodología es eminentemente de participación activa.**

El programa de “Democracia y Participación para la Convivencia Escolar”, es una actividad reflexiva y de participación obligatoria para todos los estamentos de la institución.

Se desarrolla en los procesos de enseñanza - aprendizaje, dando muestra de buena convivencia escolar, el respeto a los derechos y deberes humanos, y enfatizando en la participación para el acceso al conocimiento.

Orientación de los derechos y deberes en las direcciones de grupo y formaciones generales.

En el área de Ciencias Sociales quedarán incluidos en las mallas curriculares, los núcleos temáticos para la formación en democracia, participación y constitución política.

### DINÁMICA PARA LA ELECCIÓN

- Motivación y Sensibilización a estudiantes y padres de familia para conformar el gobierno escolar
- Motivación y sensibilización a la comunidad educativa. Rector, Directivos docentes, docentes y Secretaria de Educación Municipal.
- Inscripción de estudiantes y padres de familia para los diferentes estamentos de participación democrática escolar. Coordinadores y/o educadores del área ciencias sociales.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### PROCESO DE ELECCION DE EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES CONSEJO DIRECTIVO

En la primera hora de clase con el propósito de darle a la democracia el lugar que merece y necesita nuestra sociedad, promoviendo la participación responsable y crítica de los estudiantes, los invitamos a realizar la actividad de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. El docente de la clase debe leer a los estudiantes el siguiente texto:

De acuerdo al artículo 21 del decreto 1860 de 1994 donde se reglamenta La integración del Consejo Directivo, en el numeral 4, se plantea que dentro de los integrantes estará:

“Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.”

Igualmente teniendo en cuenta que según el artículo 29 del decreto 1860 de 1994, “...el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.” Y siendo los integrantes de este consejo los voceros de los estudiantes de cada grado y grupo, ellos deben llevar a esta instancia la decisión que sus compañeros tomen frente al nuevo Representante al Consejo Directivo.

Este escenario de vocería y representación de los estudiantes es fundamental, si se quiere tener influencia en las decisiones realmente importantes de la institución es necesario que se hagan las suficientes consultas con todos los estudiantes, para que la elección de este representante, verdaderamente, satisfaga las expectativas de sus compañeros.

2. Anotar los nombres de los candidatos en el tablero, también se escribe votos nulos y votos en blanco.

3. Proceso de votación **“La votación debe ser secreta”**.

Cada estudiante se le entrega un tarjetón con los nombres de los candidatos señala con una x luego lo dobla y el representante de grupo recoge los papeles en una bolsa o sobre.

4. El representante de grupo con el suplente y con el docente hacen el conteo de votos, sin abrirlos y verificando que el total de asistentes coincidan con el total de los votos. Si hay mas votos que asistentes, se depositan todos los votos en la bolsa sin abrirlos y se saca el número de votos que hay de diferencia con el número de asistentes.

5. Frente a todos los compañeros, abren y leen el nombre del candidato, mostrando el tarjetón a todos los compañeros de curso para que el proceso sea transparente.

6. Se van anotando los votos en el tablero frente a los nombres de las candidatas o en los votos nulos y votos en blanco. (votos nulos todos aquellos que marquen las tres candidatas o no marquen ninguna, cosas diferentes al nombre de los candidatos)

7. Se cuentan los votos y se ponen los resultados en el tablero.

8. Si no hay ninguna duda, se pasa a elaborar el acta que deben firmar el docente, el representante y el suplente. Si hay dudas sobre los resultados, por favor realizar recuento.

9. El docente entrega el acta al profesor de sociales de jornada.

Luego de que en cada salón se haga la elección se reúne el consejo de estudiantes para elaborar el acta final y la firma el docente encargado y el presidente del consejo se estudiantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

### PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO ESCOLAR Y CONTRALOR

El día de la democracia escolar establecido por secretaria de educación, en el horario de 8:00 AM a 4: 00 PM, se llevará a cabo la elección del personero estudiantil y el contralor escolar, a través de un proceso de votación sistematizado.

Los resultados de los escrutinios se enviarán con sus respectivas actas a la coordinación general, para los informes correspondientes a la dirección técnica de la prestación del servicio educativo Municipal, oficina 304.

Los resultados de los escrutinios se fijaran en cartelera, tres días hábiles después, de realizado los escrutinios.

La jornada democrática se realizará en cada una de las sedes siguiendo una misma programación, de acuerdo a los horarios para cada jornada ya estipulados por la institución.

En este proceso se garantiza el voto secreto sistematizado, habilitándose 8 computadores (puestos de votación); en la sede principal 4, en la sede del Batallón 2. Y en la sede francisco 2

### PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

En la primera hora de clase con el propósito de darle a la democracia el lugar que merece y necesita nuestra sociedad, promoviendo la participación responsable y crítica de los estudiantes, los invitamos a realizar la actividad de acuerdo a las siguientes indicaciones:

El docente de la clase debe leer a los estudiantes el siguiente texto:

“el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.” Y siendo los integrantes de este consejo los voceros de los estudiantes de cada grado y grupo que tenga la institución”

1. Anotar los nombres de los candidatos en el tablero, también se escribe votos nulos y votos en blanco.
2. Proceso de votación **“La votación debe ser secreta”**. Cada estudiante marca en un papelito su candidato o voto en blanco.
3. El docente recoge los papelitos en una bolsa o sobre.
4. El docente hacen el conteo de votos, sin abrirlos y verificando que el total de asistentes coincidan con el total de los votos. Si hay mas votos que asistentes, se depositan todos los votos en la bolsa sin abrirlos y se saca el número de votos que hay de diferencia con el número de asistentes.
5. Frente a todos los compañeros, abren y leen el nombre del candidato, mostrando los papelitos a todos los compañeros de curso para que el proceso sea transparente.
6. Se van anotando los votos en el tablero frente a los nombres de los candidatos o en los votos nulos y votos en blanco. (votos nulos todos aquellos que marquen los dos candidatos o no marquen ninguno cosas diferentes al nombre de los candidatos)
7. Se cuentan los votos y se ponen los resultados en el tablero.
8. Si no hay ninguna duda, se pasa a elaborar el acta que deben firmar el docente
9. El docente entrega el acta al profesor de sociales de jornada.

### PROCESO DE ELECCION DEL CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector y la realiza Directivo docente encargado de la coordinación de convivencia del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los padres de familia sólo podrán ser elegidos por un



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

período no pueden repetir al año siguiente y deben ser padres de estudiantes del establecimiento educativo. Los padres de familia que obtengan mayor votación (2) serán los representantes al Consejo Directivo. El presidente del consejo de padres, será el representante al comité de convivencia.

### **PROCESO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO**

El representante de los egresados al consejo directivo, será elegido por el docente encargado del proyecto de Bienestar Docente y Estudiantil, en convocatoria.

**PARÁGRAFO:** El acta para tal elección la proporciona el comité de Democracia

### **SE CONTEMPLA DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DEMOCRACIA.**

1. Instalación de la jornada de votación bajo acto protocolario.
2. Escrutinio de puestos de votación y diligenciamiento de las respectivas actas.
3. Sistematización y Comunicación de resultados.

### **POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES A LOS DIFERENTES ESTAMENTOS INSTITUCIONALES.**

A la semana siguiente a la elección se realizará un acto solemne público de posesión y reconocimiento al gobierno escolar.

En caso de presentarse cualquier imputación por irregularidades en el proceso o resultados electorales la instancia a la que se debe recurrir al comité electoral.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **8. RECURSOS**

**8.1 RECURSO FÍSICOS:** aulas, y espacios del colegio

**8.2 RECURSOS HUMANOS:** Es lo más importante para el proyecto, ya que todas las actividades se han podido realizar gracias al grupo de profesores, que conforman el área de Ciencias Sociales y el Proyecto de Formación ciudadana y Democrática, por su compromiso, responsabilidad y amor a la Institución.

**8.3 RECURSOS DIDACTICOS:** lapiceros, papel, marcadores

**8.4 RECURSOS TECNOLOGICOS:** (video-vean, micrófonos, computadores, entre otros).

**8.5 RECURSOS TERAPEUTICOS:** Psicólogos de la institución, docentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

## **9. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN BENEFICADA**

### **9.1 POBLACIÓN INVOLUCRADA**

Toda la comunidad educativa.

#### **Estudiantes:**

Se conformara un Grupo de apoyo en cada Sede, el cual se capacitara en todo lo relacionado a convivencia ciudadana y gobierno escolar y serán los encargados de multiplicar esta información a sus compañeros y así mismo velar por el funcionamiento correcto del proyecto.

Número de Estudiantes: 12 (6 de cada 11°).

**Docentes:** Los docentes involucrados son los mismos gestores del Proyecto los cuales son los encargados de las actividades a realizar, apoyar y seleccionar el Grupo de apoyo.

Número de docentes por área: Ciencias Sociales Bachillerato: 4, Primaria: 3

Número de **padres de Familia**: 1 por cada grado



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

# 11. EVALUACIÓN

## 11.1 IMPORTANCIA

La evaluación del proyecto busca verificar el impacto efectivo, positivo o negativo; busca establecer la coincidencia de las actividades ejecutadas con las programadas en el cronograma y explicar al identificar los aspectos del proyecto que faltaron o no o si estuvieron a la altura de las expectativas; analizando las causas que crearon estas situaciones se establecerán correcciones o producir a futuros aspectos positivos.

Es por esto que se hace necesaria la evaluación del proyecto desde su planeación, pasando por su ejecución y finalizando con sus resultados.

Cada actividad establecida en el cronograma del proyecto se evaluará.

## 11.2 FORMATO

|  |                                 |                     |
|--|---------------------------------|---------------------|
| INFORME FINAL  | PROYECTO:<br>Democracia Escolar |                     |
| CIUDAD Y FECHA:  |                                 |                     |
| RESPONSABLE – LIDER PROYECTO:  |                                 |                     |
| EQUIPO DE APOYO  |                                 |                     |
| Nombre   | Cargo/Dependencia               | Firma               |
|  |                                 |                     |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN  |                                 | VALORACIÓN<br>(1-5) |
|  |                                 |                     |
|  |                                 |                     |
|  |                                 |                     |
|  |                                 |                     |
| 1. Indique si algún miembro del equipo no participó y por qué.   |                                 |                     |
| 2. Especifique la colaboración externa (entidades, personas o proyectos interinstitucionales vinculados) |                                 |                     |
| 3. Escriba una evaluación general del proyecto:  |                                 |                     |
| 4. Sugerencias o inquietudes para mejorar la ejecución de este proyecto en el año siguiente.             |                                 |                     |
| FIRMA RESPONSABLE:   |                                 |                     |
| COORDINADOR:   |                                 |                     |
| RECTOR:  |                                 |                     |



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

### **12. Bibliografía**

- **Análisis detallado de los puntos de vista de N. Bobbio, J. Habermas, K. Offe y C.B.**
- **McPherson, entre otros autores. Es un buen libro para hacerse una idea panorámica de**
- **algunas de las teorías más establecidas e influyentes en mundo occidental.**
- **CROZIER, Michel, the Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission, New York University Press, 1975.**
- **Es un informe que tuvo mucha influencia en el momento de su publicación tanto por el**
- **análisis de la democracia en crisis como las sugerencias que hace acerca de la seguridad**
- **y la gobernabilidad. Particular atención a la situación existente a mediados de la década**
- **de los setenta en el sur de Europa y a la “ingobernabilidad” originadas por las demandas**
- **de participación en un proyecto de transformación social.**
- **BOBBIO, Norberto, El futuro de la democracia. Plaza Janés, Barcelona 1985.**
- **Un clásico en la defensa de la democracia representativa por comparación con otros**
- **sistemas y con las propuestas alternativas (utópicas) de una democracia directa o**
- **material. Y ello a pesar de sus “promesas incumplidas”. Fundamento de un punto de**
- **vista social-liberal.**
- **BOVERO, Michelangelo, Una gramática de la democracia, Trotta, Madrid, 2002.**
- **Un intento de redefinir y clarificar el lenguaje el lenguaje político: una gramática que**
- **fije las reglas de uso y el significado preciso de las palabras que tienen directamente**
- **que ver con la democracia. Perspectiva jurídica política, en la línea de N. Bobbio.**
- **CHOMSKY, N., El miedo a la democracia, Crítica, Barcelona, 1992**